

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2023/4031** *Aprobación de cambio en la denominación de una calle de la localidad.*

#### **Anuncio**

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Iruela, adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, relativo al cambio de nombre de la calle "Avda. Cronista y Párroco don Rufino Almansa Tallante" pasando a denominarse Calle "Don Rufino Almansa Tallante", dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

- Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Jaén en los siguientes casos:

- En caso de no interponer Recurso Potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

- En el caso de interponer Recurso Potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados:

- A partir de la notificación de la resolución del recurso.

- A partir del transcurso del plazo de un mes, desde la interposición del recurso sin que se haya dictado resolución expresa sobre el mismo.

También podrá utilizarse no obstante, otros recursos que se estimen oportunos.

A continuación se publica el acuerdo provisional elevado a definitivo.

**Pleno Ordinario 28 de abril de 2023.**

Punto 9º.- Aprobación, si procede, cambio de nombre Avda. Cronista y Párroco don Rufino

Almansa Tallante.

Por parte del Sr. Alcalde, don Daniel Sánchez, se da cuenta de la propuesta de cambio de nombre de la Avda. Cronista y Párroco don Rufino Almansa Tallante, que es del siguiente tenor literal:

“ Informe-propuesta de La Alcaldía.

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

*Informo:*

A la vista de la iniciativa planteada por varios vecinos y vecinas de la Avda. Cronista y Párroco don Rufino Almansa Tallante de La Iruela de cambio de denominación de la vía por los siguientes motivos:

Al ser el nombre de la vía muy largo resulta imposible indicar la dirección postal tanto para las compañías suministradoras de luz, agua, teléfono, entidades bancarias, reparto de paquetería, correos, entre otros muchos, causándoles un agravio al no ubicar fácilmente la calle.

Este ayuntamiento plantea el cambio de denominación de la vía pública indicada quedando como se expresa a continuación:

Denominación anterior:

<b>Código vía</b>	107
<b>Descripción</b>	Avda. Cronista y Párroco don Rufino Almansa Tallante
<b>Descripción corta</b>	Avda. Cronista Rufino Almansa
<b>Localización</b>	La Iruela

Denominación tras variación:

<b>Código vía</b>	107
<b>Descripción</b>	Calle don Rufino Almansa Tallante
<b>Descripción corta</b>	Calle don Rufino Almansa
<b>Localización</b>	La Iruela

Por todo ello, se eleva la propuesta al Pleno para su aprobación, si procediese.”.

Visto el informe de la alcaldía y no generándose debate, se pasa a la votación del asunto que arroja como resultado que el Pleno de la Corporación con la unanimidad de sus miembros presentes siete (7) de los nueve (9) que legalmente lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

*Primero:* aprobar inicialmente el cambio de nombre de la Avda. Cronista y Párroco don Rufino Almansa Tallante según informe de la Alcaldía de 27 de febrero de 2023, quedando como se indica a continuación:

<b>Código vía</b>	107
<b>Descripción</b>	Calle don Rufino Almansa Tallante
<b>Descripción corta</b>	Calle don Rufino Almansa
<b>Localización</b>	La Iruela

*Segundo:* abrir un período de información público por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Tercero:* elevar este acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas.

*Cuarto:* dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y vecinos/as afectados/as para su conocimiento y efectos.

*Quinto:* que por los servicios municipales se proceda a modificar las placas y señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en documentos municipales y padrón de habitantes, de ser ello necesario.

La Iruela, 25 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.